



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN RESULTANTE DE LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS EN EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL AÑO 2017, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS PARA LOS AÑOS 2017 A 2020.

En relación con el “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el control de la Incapacidad Temporal” firmado el 29 de septiembre de 2017, se significa:

Primero.- Que finalizado el ejercicio, el crédito anticipado para el año 2017 será liquidado en proporción al grado de cumplimiento de los objetivos de la ejecución del Programa de actividades, y de racionalización del gasto, de forma independiente.

Segundo.- Que realizada la valoración de las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2017, se concluye que los distintos objetivos se han alcanzado en la cuantía que se especifica en el cuadro anexo a este Acuerdo.

Tercero.- Que al grado de cumplimiento de los objetivos fijados, corresponde la liquidación del crédito anticipado para el año 2017 que se señala en el mismo cuadro anexo, donde asimismo se especifica la cantidad a deducir sobre el crédito correspondiente al año 2018.

Cuarto.- Que la dotación aprobada en los presupuestos del INSS para el año 2018, para todas las Comunidades Autónomas más INGESA (exceptuadas Navarra y País Vasco), asciende a 315.023.458,60 €. Llevada a cabo la distribución de dicha cuantía, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración para el control de la IT durante el periodo 2017 a 2020, a esta Comunidad Autónoma le corresponde la cantidad de 9.041.173,30 €.

En virtud de lo anterior esta Dirección General

ACUERDA:

Establecer, en base a los objetivos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Illes Balears durante el año 2017, la liquidación del crédito anticipado en 6.198.461,45 €.

Determinar el anticipo a cuenta en 7.550.571,50 € (resultante de deducir al crédito asignado, la cantidad fijada por incumplimiento de objetivos del año 2017 -1.490.601,80€-). Dicho anticipo a cuenta se entrega para el control de la Incapacidad Temporal en esa Comunidad Autónoma durante el año 2018.

Madrid, 15 de octubre de 2018

Firmado electronicamente por: GLORIA REDONDO
RINCON

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ASIGNADO SEGÚN CONVENIO IT
AÑO 2017

① **Grado de cumplimiento de objetivos en % (ponderación = 100)**

Objetivo (22) Informatización 80,23%	Objetivo (8) Tablas Duración Óptima 75%	Objetivo (7) Gestión Propuestas Alta Mutuas 98,59%	Objetivo (1) Gestión Discrepancias Art. 170.2 100%
Objetivo (8) Formación e Información 100%	Objetivo (8) Acceso Hist. Clínica 100%	Objetivo (1) Incorporación HC Informes de IT 88,84%	Objetivo (3) Pruebas Complementarias 100%
Objetivo (1) Implicación de las Unidades 100%	Objetivo (1) Objetivos Especificos 100%	Objetivo (22) Coste/Afiliado/Mes 66,64%	Objetivo (4) Incidencia 0,00%
Objetivo (4) Prevalencia 83,25%	Objetivo (2) Reducción y Media días IT 66,50%	Objetivo (8) Procesos Corta Duración 98,13%	

② **Valoración grado de cumplimiento objetivos**

Objetivos (60)
Programa de Actividades
89,07%

Objetivos (40)
Racionalización del Gasto
67,93%

③ Anticipo 2017	=	Para Programa de Actividades (60)	+	Para Racionalización del Gasto (40)
7.689.063,25€		4.613.437,95€		3.075.625,30€

④ **Liquidación por cumplimiento de objetivos:**

Programa de Actividades	+	Racionalización del Gasto	=	Total alcanzado
4.109.189,18€		2.089.272,27€		6.198.461,45€

⑤ **Resultado a compensar por incumplimiento de los objetivos año 2017:**

Total anticipado	-	Total alcanzado	=	Total a deducir
7.689.063,25€		6.198.461,45€		1.490.601,80€

Madrid, 6 de junio de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN DE PRESTACIONES,

César L. Gómez Garcillán

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE COORDINACIÓN DE
UNIDADES MEDICAS,

Luis Sánchez Galán

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN ECONOMICO
PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS,

Servando Cárdenas Meana

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN DE IT Y OTRAS
PRESTACIONES A CORTO PLAZO,

Daniel García Sánchez